

¿Cómo inmovilizado intangible?



El apartado 1 de la NRV 5ª. *Inmovilizado intangible* no permite el reconocimiento como intangible de los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

¿Cómo activo a título de trabajo en curso?



Los gastos de comercialización no forman parte del coste de producción del producto según lo dispuesto en la norma 7.2 de la Resolución del ICAC de 14 de abril de 2015.

¿En concepto de costes incrementales?



¿Es posible identificar una relación directa entre el gasto incurrido y la captación del cliente?

Sí

No

¿La empresa espera recuperar estos gastos a través de la contraprestación recibida por la realización del contrato?

Sí

No

Periodificar e imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática y coherente con la transferencia de los bienes y servicios con los que se relacionan

Registrar como un gasto cuando se devenguen

Base normativa: Art. 21 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y consulta n.º 1 BOICAC 130. Ver adicionalmente PS n.º 240.

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico

Las preguntas publicadas hasta la fecha están disponibles en la [aquí](#)

14 de noviembre de 2022

